



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



5° CONSEJO DIRECTIVO

3a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 24 de Septiembre al 3 de Octubre de 1951

RESOLUCION

CD5.R21

PARTICIPACIÓN EN EL FONDO PARA CONTINGENCIAS DE LA UNIÓN PANAMERICANA

EL 5° CONSEJO DIRECTIVO

Considerando que, con excepción de cinco empleados, el personal de la Oficina Sanitaria Panamericana participa en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

Considerando que estos cinco miembros del personal continúan bajo el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de la Unión Panamericana y gozan ahora de beneficios de seguro, en casos de incapacidad física, mayores que los que otorga el Fondo para Contingencias de la Unión Panamericana; y

Considerando que ya no existe la necesidad de participación en el Fondo para Contingencias, y [teniendo en cuenta] la recomendación del Comité Ejecutivo en su 14a Reunión,

RESUELVE

1. Aprobar la resolución del Director de suspender las negociaciones con la Unión Panamericana para la participación en su Fondo para Contingencias.

2. Disponer que no se establezca la participación en el Fondo para Contingencias de la Unión Panamericana de los miembros del personal de la Oficina Sanitaria Panamericana que no participan en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Sept.–oct. 1951 Pub. 269, 27